



Bellavista, 19 de enero 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2017-D-FCNM.- Bellavista, 19 de enero 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Decanal N° 041-2016-D-FCNM, de fecha 07 de julio 2016 con el que se encarga al profesor asociado, tiempo completo Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO como Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director;

Que, la disposición complementaria transitoria décimo quinta, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado.

Que, mediante Resolución Decanal N° 041-2016-D-FCNM de fecha 07.07.2016 se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Matemática al profesor asociado, tiempo completo, Lic. **ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO**, a partir del 01 de JULIO del 2016 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

Que, ante la imposibilidad de cumplir rigurosamente con lo establecido en la decimoquinta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se hace necesario una nueva designación de director encargado, amparado en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM que autoriza el encargo excepcional y temporal hasta la elección del Director Titular, sin exceder el presente período presupuestal;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

R E S U E L V E:

1. **AGRADECER** al profesor asociado, tiempo completo Lic. Absalón Castillo Valdivieso por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones como Director (e) de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2016.
2. **ENCARGAR**, al profesor asociado, tiempo completo, **Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO**, como Director (e) de la **Escuela Profesional de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, con eficacia anticipada al 02 de enero 2017 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal.
3. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, dependencias Académicos - Administrativo, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.